

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXII LEGISLATURA**

**“2018, Centenario de la Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de  
Tlaxcala”**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45, 46, 54, fracción LX, y 95, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 80, 81 y 82 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10, Apartado A, fracción III, y Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforman los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo aprobado por el pleno de esta Soberanía en sesión ordinaria de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, que contiene la Convocatoria de aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y la designación como Encargada del Despacho del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a la Contadora Pública Lizbeth González Corona, para quedar como sigue:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45, 46, 54, fracción LX, y 95, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 80, 81 y 82 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10, Apartado A, fracción III, y Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala aprueba la Convocatoria de aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo comprendido del ocho de agosto de dos mil dieciocho, al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, para quedar como sigue:

**CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
LXII LEGISLATURA**

...

**C O N V O C A**

A las y los ciudadanos tlaxcaltecas a participar en el proceso de selección, designación y acreditación, del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo del ocho de agosto de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, de acuerdo con las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA a la TERCERA. ...**

**CUARTA. ...**

**FASES DEL PROCESO DE  
SELECCIÓN**

**1. al 3. ...**

**4.** Designación y acreditación del Contralor General. El Pleno del Congreso del Estado, en sesión pública, a más tardar el día 08 de agosto de 2018, en base al Dictamen que presente la Comisión de Asuntos Electorales, designará y acreditará al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo que comprende del ocho de agosto de dos mil dieciocho, al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, quien el mismo día de su designación rendirá la protesta de ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**QUINTA. a la SÉPTIMA. ...**

**SEGUNDO.** Se prorroga por ciento setenta y cinco días más, comprendidos del catorce de febrero al siete de agosto de dos mil dieciocho, la designación de la Contadora Pública Lizbeth González Corona, como Encargada del Despacho de la Contraloría General, actualmente Órgano

Interno de Control, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, debiendo notificarse este Segundo punto del presente Acuerdo, al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través de su Consejera Presidente, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**C. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXII LEGISLATURA**

**“2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45 y 95, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 Apartado A fracción III, 78 y 82, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 37 fracción I y 38 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; en la Base Cuarta de la Convocatoria para

aspirantes a participar en el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Acuerdo de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho y sus reformas, y en base a los considerandos del presente Acuerdo; este Congreso del Estado de Tlaxcala declara válido el procedimiento de selección instruido por la Comisión de Asuntos Electorales del propio Congreso, para el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo del ocho de agosto de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en la Base Cuarta, Fase 3, incisos c) y d) de la Convocatoria señalada en el punto anterior, se tienen por formuladas las siguientes ternas de aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo del ocho de agosto de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, en orden alfabético conforme a sus apellidos, quienes podrán ser sujetos de designación:

**PRIMERA TERNA**

<b>JOSÉ MARCIAL FLORES GÓMEZ</b>
<b>JOSÉ LUIS GALLEGOS CANO</b>
<b>JULIETA SÁNCHEZ ROJAS</b>

**SEGUNDA TERNA**

<b>ENRIQUE HUITRÓN SÁNCHEZ</b>
<b>MERCEDES PÉREZ ZEMPOALTECA</b>
<b>MANUEL RUÍZ AGUILERA</b>

**TERCERO.** Con fundamento en lo establecido por el Artículo 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y a la Base Cuarta, Fase 4, de la Convocatoria señalada en los puntos anteriores, el aspirante que resulte designado Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el período del ocho de agosto de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, rendirá el mismo día de su designación, la protesta de Ley correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala;

debiéndose comunicar dicha designación al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través de su Consejera Presidente, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**C. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*